

Oficio N° 03-2023-CNE

Ant.: Información sobre el nuevo proceso eleccionario 2023

Santiago, 13 de octubre de 2023.

Estimados colegas,

Junto con saludar, se informa a Uds. que el día 07 de octubre de 2023, se ha constituido formalmente la Comisión Nacional de Elecciones (CNE), con el objetivo de llevar a cabo un nuevo proceso eleccionario para Directorio Nacional, las 21 regionales y el Comité Nacional de Jóvenes y de esa manera, dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 29 de agosto de 2023, que “declara nulo el proceso eleccionario efectuado el 2, 3 y 4 de marzo de 2022 de Anejud, debiendo esta asociación realizar un nuevo acto eleccionario”.

De conformidad con el artículo 5º letra j del Reglamento de Elecciones de Anejud Chile, entregamos a Uds., información relevante del nuevo proceso de elecciones 2023:

1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES 2023.

Los miembros que conforman la CNE son:

- Manuel Benavides de Regional Santiago. **Presidente.**
- Janett Cáceres de Regional San Miguel. **Secretaria.**
- Waldo Tapia, de la Regional Limarí Choapa. **Suplente del presidente**
- Verónica Valdés de Regional Malleco Cautín. **Suplente de la secretaria**
- Gloria Cortés, de Regional Limarí Choapa.

2. FECHA DE LAS ELECCIONES 2023

La fecha acordada por esta Comisión Nacional de Elecciones, para la realización de las nuevas elecciones de Directorio Nacional, Anejud Regionales y Comité Nacional de Jóvenes, será los días **4, 5 y 6 de diciembre de 2023.**

Se estimó conveniente por esta Comisión, establecer 3 días para la votación atendida la modalidad de votación electrónica que se utilizará y a fin de contar con el tiempo suficiente para lograr la mayor participación y posterior representatividad en sus resultados.

Los plazos y fechas de las distintas etapas del proceso eleccionario, están determinadas en base al Reglamento de Elecciones modificado por el Consultivo Nacional, las que se detallan en el cronograma que se adjunta para su conocimiento.

La empresa de votación elegida por el Directorio Nacional provisorio, para realizar la votación electrónica es la **empresa VOTA LATAM.** Oportunamente se les enviará a

las y los socios un instructivo de la forma cómo se debe votar y videos que se subirán a las redes sociales de Anejud.

3. PLAZO DE POSTULACIÓN

Se dará inicio al proceso de postulación para ser candidato/a al Directorio Nacional, Regional o del Comité Nacional de Jóvenes de Anejud Chile, a partir del **día 16 de octubre y hasta las 23:59 horas del día 22 de octubre de 2023.**

4. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS/AS

Se recuerda que según el artículo 14 del Reglamento de Elecciones, “Los candidatos a **Directores Nacionales**, podrán ser propuestos por cualquier ANEJUD Regional o por a lo menos 5 socios, siempre que el candidato propuesto reúna los requisitos señalados en los artículos 38 de los Estatutos Anejud, y firme aceptando tal designación.

Para ello, se adjunta el “**Formularios de Postulación al Directorio Nacional**”, el que debe ser completado y enviado al correo electrónico: asociacion@anejudchile.cl con copia a la casilla de la CNE: comisiondeelecciones2023@gmail.com

En caso, de tratarse de candidato para **Directorio Regional**, deberá ser propuesto por el mismo número de socios señalado precedentemente y que pertenezcan a su respectiva regional.

Para ello, se adjunta el “**Formularios de Postulación al Directorio Regional**”, el que debe ser completado y enviado al correo electrónico de sus regional o de sus delegado regional que se constituirá para este efecto, con copia a: asociacion@anejudchile.cl y a comisiondeelecciones2023@gmail.com

Con respecto a las y los postulantes del **Comité Nacional de Jóvenes**, éstas deben efectuarse directamente a la Secretaría Nacional de Anejud remitiendo “Formulario de Postulación al Comité Nacional de Jóvenes” que se adjunta, al correo asociacion@anejudchile.cl, con copia a la CNE al correo comisiondeelecciones2023@gmail.com debiendo dar cumplimiento con el requisito de rango etario establecido por el artículo 63 de los Estatutos de Anejud, como asimismo, con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Elecciones que son exigibles para los candidatos y candidatas a Directorio Nacional y Regional.

5. COMISIONES REGIONALES DE ELECCIONES

Para efectuar la postulación a directorios regionales y para facilitar trabajos posteriores del proceso electoral, se requerirá la constitución de **Comisiones Regionales** de elecciones, las cuales podrán constar de un delegado. Cada Comisión Regional deberá entregarle a la CNE las candidaturas que se presenten en su regional, en los plazos establecidos para este efecto, debiendo ser enviada a la casilla electrónica: comisiondeelecciones2023@gmail.com

Se solicita a todas las Directivas Regionales que informen a esta CNE y hasta **el 16 de octubre de 2023**, la persona a cargo la Comisión Regional de Elecciones respectiva a fin de crear las coordinaciones necesarias en este proceso.

6. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES

Conforme lo señalado por el artículo 15 del Reglamento, una vez recibidas las postulaciones, se estampará constancia de recepción de las mismas. Asimismo, se verificará si la postulación se hizo oportunamente y si el candidato/a reúne los requisitos establecidos en el Reglamento.

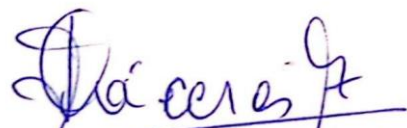
Expirado el plazo de postulación, esto es, el 22 de octubre de 2023, a las 23:59 horas, la CNE revisará las postulaciones y efectuará observaciones a aquellos postulantes cuyas candidaturas no cumplan con los requisitos estatutarios. Una vez que se notifiquen las postulaciones observadas, **desde el 30 de octubre hasta el 02 de noviembre**, los postulantes observados podrán subsanar las observaciones a sus postulaciones.

7. CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN

Los candidatos a Directorio Nacional y Directorio Regional de Anejud, conforme los requisitos establecidos en los artículo 12 letra f) y 13 letra f) del Reglamento de Elecciones, deberán presentar junto al formulario de postulación que se remitirá oportunamente, el programa de trabajo que sustente su candidatura. Este programa no requiere de ninguna formalidad específica en su estructura, siendo exigible sí un contenido básico de seriedad y responsabilidad.

Esta Comisión informará oportunamente cualquier paso a seguir en este nuevo proceso eleccionario y estará atenta a sus inquietudes y comentarios, los que se pueden realizar en el correo antes señalado.

Saludos cordiales,



8.279.562-6

SECRETARIA CNE



PRESIDENTE CNE